

“Corte Suprema de Justicia y comunidad: composición y reformas necesarias desde un análisis social, dogmático y procedimental “.

Departamento de Derecho

Director del proyecto: Prof. Eduardo Enrique Rosende

Resumen:

La organización de las comunidades descansó siempre en instituciones (individuales o plurales), para gozar de sistemas estables que respete su irrenunciable dinamismo: sea desde la perspectiva predinástica egipcia, los imperios americanos, las monarquías europeas y los Estados Nación hoy, dan cuenta de la importancia de las instituciones. A partir de la división de poderes, las cortes supremas estatales constituyen un fundamental factor de estudio, en cuanto a su naturaleza política y jurídica, historia, composición y estructura, para determinar su mejor funcionamiento en base a su rol dentro del estado. Existe un prolifero análisis desde distintas perspectivas, pero una poco extensa bibliografía que las unifique y apunte un análisis desde la óptica planteada; la investigación se vuelve así relevante y útil en estos álgidos y vertiginosos tiempos que transitamos. La hipótesis en ciernes está destinada a comprobar si nuestro actual Máximo Tribunal cumple con los requisitos de composición y representación adecuada para un Estado Democrático y Federal. Para ello nos proponemos partir de un método histórico, con objetivos que recurrirán a métodos deductivos e inductivos y recopilación cuantitativa y cualitativa de información, así como también recolección de documentación dogmática y legal para determinar comparativamente como se conforman esos tribunales en otros sistemas. Se recurrirá también a entrevistas, encuestas y estadísticas para afianzar fuentes de información dinámicas y de esa forma evaluar la situación actual de nuestra Corte Suprema de Justicia, para concluir si debe ser adecuada con foco al fundamental rol institucional que debe cumplir.

Palabra clave: Derecho, Estado, División de Poderes, Rol de la Corte Suprema de Justicia